

Derecha buscará declarar inadmisibile parte del veto a la Ley de Usurpaciones

El Ciudadano · 11 de octubre de 2023

La decisión podría tomarse este miércoles, no obstante, se prevé que la oposición extienda los debates hasta el miércoles 18 de octubre, respetando la urgencia del proyecto.



La [Comisión de Seguridad](#) del Senado se encuentra en medio del debate del [veto](#) sustitutivo a la [Ley de Usurpaciones](#), mejor conocida como Ley Anti-Tomas,

presentada por el Gobierno del presidente Gabriel Boric, el cual estará enfocado en modificar el polémico artículo respecto a la legítima defensa privilegiada.

Según [BioBío](#), la Comisión de Seguridad reinterpretará el tipo de veto que presenta La Moneda con un sentido estratégico.

Esto, debido a que la opción presentada por el Gobierno es un «veto sustitutivo» y no un «veto aditivo» que es el que podría ser rechazado por sin el quórum de dos tercios.

Por esta razón, la derecha apuntará a declarar inadmisibles una de las 14 modificaciones presentadas por el Gobierno Nacional.

El [veto cuenta con 14 modificaciones](#), no obstante, se hace énfasis en tres áreas. Además de la autotutela, se busca también modificaciones a las penas para que se adapten a la gravedad de la usurpación, y por último buscan modificaciones en los instrumentos que tiene el dueño para pedir la restitución de su inmueble.

Con respecto a esto, en el texto presentado por el Gobierno se suprime una parte que hace referencia a la «fuerza en las cosas» y de «forma permanente y transitoria» para darle un tratamiento separado para las distintas modalidades en otras disposiciones. Quedará con una pena de cárcel, pero no la misma pena de la usurpación con fuerza.

Además, se adiciona un nuevo artículo primero que plantea que cuando el hecho se realiza sin violencia o intimidación en las personas, pero causando daño en las cosas, la pena será de: presidio menor en su grado medio, si causa daño que excede 40 UTM; presidio menor en su grado mínimo a medio, si causa daño que exceda de 4 UTM y no pase de 40 UTM; y presidio menor en su grado mínimo, si causa daño que no excede de 4 UTM.

También adiciona un numeral nuevo que señala que cuando el hecho se lleve a efecto sin violencia o intimidación en las personas, ni daño en las cosas, la pena será de presidio menor en su grado mínimo o multa de 6 a 10 UTM.

Te interesa leer: Veto a Ley de Usurpaciones: Conoce aquí las 14 observaciones que se discuten en el Senado

Ante estos hechos, para la senadora republicana y autora de la iniciativa, Carmen Gloria Aravena, esta sería la única iniciativa y apuntarían por la modificación de las penas, en donde se detalla que sean de acuerdo a la gravedad del delito, y no se impongan penas similares o iguales.

«La única facultad que tenemos es amarrarnos, entre comillas, de lo que dice relación con la multa (...) Al agregar multa, ellos de alguna manera desvirtúan el proyecto. Ese sería como el único espacio en donde tenemos algo que decir», recalcó, citada por el portal.

Se prevé que durante la jornada asistan a la Comisión del Senado el exfiscal Francisco Ljubetic, así como Yasna Navarrete, quien fue víctima de estos hechos en La Araucanía.

La decisión podría tomarse este miércoles, no obstante, se prevé que la oposición extienda los debates hasta el miércoles 18 de octubre, respectando la urgencia del proyecto.

Fuente: [El Ciudadano](#)